



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 210 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre;

10 SEP 2015

VISTO:

Memorando No 027-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015; Informe No 545-2915-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: *“La entidad designará a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

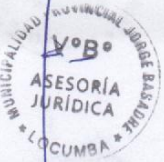
Que, con Memorando No 027-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tacna, designa como inspector de 02 Actividades, al Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES, siendo estas:

- 1- “Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”-
- 2- “Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”

Para tal efecto deberá de cumplir con los Procedimientos Técnicos y Legales, de acuerdo a la resolución de contraloría No 195-88-CG, Directiva para ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía No 281-2007-A/MPJB, Lineamientos técnicos para ejecución y Administración del Plan de Actividades de Mantenimiento aprobada a través de acuerdo Municipal No 013-2012-A/MPJB, y demás normatividades vigentes respecto a obras de mantenimiento por la modalidad de ejecución presupuestal directa;

Que, el Informe No 545-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica a la Gerencia Municipal la designación del Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES como Inspector de las siguientes Actividades:

- _ “Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre
- _ “Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre;





Que, el Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES en calidad de INSPECTOR responsable de las Actividades mencionadas deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su encargatura las mismas que se encuentran anexadas en el Memorando No 027-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Setiembre y que forman parte de la presente resolución;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre es un órgano encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; planea, organiza, ejecuta, dirige y evalúa las labores de supervisión, evaluación y revisión de expediente, entre otras funciones de su competencia (Artículo 118-ROF-MPJB);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante el Informe No 500-2015-OAJ-MPJB de fecha 07 de Setiembre de 2015 emite Opinión Legal DECLARANDO PROCEDENTE LA DESIGNACION DEL Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES respecto de las Actividades:

- _ "Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"
- _ "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna".

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR CON EFECTIVIDAD AL 01 DE SETIEMBRE DE 2015 EN CALIDAD DE INSPECTOR DE OBRA AL Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES:

- _ "Mantenimiento del Instituto Superior Tecnológico Señor de Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna"
- _ "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre -Tacna".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado INSPECTOR Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al Arq. IVAN CARLOS LINARES LINARES como Inspector de las Actividades mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su normatividad vigente, -MPJB

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Arq. Carlos Linarez Perea
GERENTE MUNICIPAL